INSTITUTO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. CORRESPONDINTES AL 30 DE JUNIO DE 2020

NOTAS DE DICIPLINA FINANCIERA

1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

NO APLICA, HASTA EL MOMENTO ESTE ENTE PUBLICO NO TIENEN BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO.

2. Aumento o creación de nuevo Gasto

Se informará:

- a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.
- b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

NO APLICA, HASTA EL MOMENTO ESTE ENTE PUBLICO NO HA REALIZADO INCREMENTO DE INGRESO NI CREACIÓN DE GASTO.

3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio (ESF-12)

Se informará solo al 31 de diciembre

Ente Público Informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio Ejercicio 20XN							
cog	Concepto	Devengado (a)	Pagado (b)	Cuentas por pagar (c) = (a-b)			
Gasto No Etiquetado		0.00	0.00	0.00			
1000	Servicios Personales						
2000	Materiales y Suministros						
3000	Servicios Generales						
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
6000	Inversión Pública						
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
8000	Participaciones y Aportaciones						
9000	Deuda Pública						
	Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00			
1000	Servicios Personales						
2000	Materiales y Suministros						
3000	Servicios Generales						
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
6000	Inversión Pública						
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones						

INSTITUTO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. CORRESPONDINTES AL 30 DE JUNIO DE 2020

8000 9000	Participaciones y Aportaciones Deuda Pública				
3000	Dedda i dolled	Total	0.00	0.00	0.00
		Total	0.00	0.00	0.0

4. Deuda Pública y Obligaciones

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

NO APLICA, ESTE ENTE PUBLICO NO TIENE DEUDA PUBLICA NI OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PUNTO.

5. Obligaciones a Corto Plazo

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

NO APLICA, NO SE TIENEN OBLIGACIONES A CORTO PLAZO CONTRAIDAS EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PUNTO.

6. Evaluación de Cumplimiento

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

ESTA NOTA NO APLICA, LOS PARAMUNICIPALES NO PUEDEN ADQUIRIR DEUDA.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

VICTOR ARMANDO RIVERA SALAS	JESSICA SALGADO TÉLLEZ
Director General	Coordinador Administrativo